

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 42

SERIE: 1985-86

PARA RECONOCER DEUDAS POR CONCEPTO DE
SERVICIO DE TRANSPORTACION, REPARACION DE EQUIPO
PESADO Y PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS.

POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas ha recibido reclamación de cobro por la cantidad de (\$12,876.20) doce mil ochocientos setenta y seis con veinte.

POR CUANTO : Estas reclamaciones fueron por servicios que recibió el municipio de Aguas Buenas, de las siguientes firmas:

Aguas Buenas Bus Line, Inc.	\$ 1,579.20
Luis A. Ortiz	5,047.00
José R. López	6,250.00
TOTAL	<u>\$ 12,876.20</u>

POR CUANTO : La firma Aguas Buenas Bus Line, Inc. prestó servicio de transportación a los estudiantes del Barrio Bairoa, Sector la Brusca. Este servicio se rindió durante el periodo escolar del 6 de agosto a diciembre de 1985.

POR CUANTO : El Sr. Luis A. Ortiz quien es dueño de un taller de reparación Equipo pesado en Aibonito, reparó un Camión Ford 1983 del Municipio de Aguas Buenas. Esta reparación fue efectuada en el mes de mayo de 1985.

POR CUANTO : El Sr. José R. López está facturando al Municipio de Aguas Buenas seis mil doscientos cincuenta dólares (\$6,250.00) por reparaciones hechas al siguiente equipo:

D6C 74A 1959
D6C 99J 1372
955L 85J 9037

POR CUANTO : Por omisión involuntaria del incumbente en función, la deuda correspondiente a los servicios de Reparación de Equipo Pesado, no fue debidamente registrada en los libros de contabilidad municipal.

POR CUANTO : Es necesario que este Cuerpo Legislativo reconozca la deuda de \$12,876.20 por concepto de Servicio de Transportación y de Reparación de Equipo Pesado.

POR CUANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Reconocer la deuda ascendente a doce mil ochocientos setenta y seis con veinte (\$12,876.20) dólares, que tiene el Gobierno Municipal con la firma Aguas Buenas Bus Line y los señores Luis A. Ortiz y José R. López.

SECCION 2da : Se dispone que no se hará completamente efectivo el reconocimiento de las deudas para cobrar, hasta tanto las mismas sean sometidas carta de cobro y declaración jurada exponiendo las fechas, lugar y condiciones del servicio prestado

SECCION 3ra

: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a pagar a las firmas mencionadas las cantidades adeudadas. Estas se pagarán con cargo a las partidas del vigente presupuesto funcional 1985-86.

5902 F.O. N.C. Transportación Bo. Bairoa,
Sector La Brusca

3303 F.O. Rep. Y Consv. Equipo Pesado

3019 F.S. N.C. Rep y Consv. Vehículos Motor

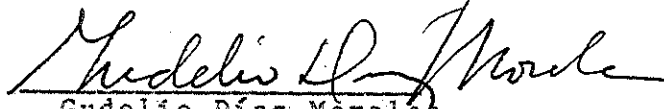
Esta Resolución por ser de carácter urgente y conforme a lo dispuesto en artículo 4.11(f) de la vigente Ley Municipal, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA

: 27 de junio de 1986.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 42 Serie: 1985-86 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria del 27 de junio de 1986 con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

A favor : Hon. Carlos Ramírez Hernández
Hon. Zobeida Merced Acevedo
Hon. Ana E. Díaz Vázquez
Hon. Aida Quiles Cartagena
Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Samuel Sierra Concepción
Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Edwin F. Rosario Navarrrro
Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz

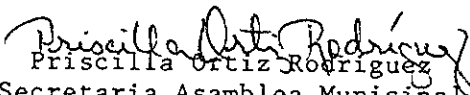
En Contra: Ninguno

Abstención: Ninguno

Ausentes: Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Benigno Rodríguez Rivera
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 1 de julio de 1986

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 1 de julio de 1986


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO